



ASAMBLEA GENERAL

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general a final de curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una

memoria final que incluye el estado de las cuenta. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.

La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

ESTATUTOS 2

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la **Asamblea General**. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el **QUORUM**.

Los miembros presentes en la **ASAMBLEA GENERAL** eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

-**Presidente:** Adrian Diaz Montes

-**Secretario:** Sara Monteserin Perez

-**Tesorero:** Bruno Fernandez Menendez

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

-**Coordinador general**

-**Coordinador de producción**

-**Coordinador de marketing**

-**Coordinador de contabilidad**

-**Coordinador de recursos humanos**

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

OBJETIVO

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativa **Empresa Joven Europea** con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.
- Tomar decisiones democráticamente.
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa.
 - Reparto de tareas y recursos
 - Interdependencia positiva
 - Resultados colectivos
- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa
 - Marketing
 - Recursos humanos
 - Contabilidad
 - Producción

Esta cooperativa no está legalmente constituida . Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE LA COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

- Promoverá la participación de los socios trabajadores
- Será administrada por los socios trabajadores
- Pertenece a los socios trabajadores
- Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

DERECHOS DE LOS SOCIOS

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

Participar en el objeto social de la cooperativa.

Ser elector y elegible para los cargos sociales.

Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.

Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa

Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada)

Otros

Obligaciones de los socios

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

Asistir a las reuniones de la Asamblea General

Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa

Participar en el objeto social de la cooperativa

Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades

ADHESIÓN:

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

CAPITAL SOCIAL

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro **debe aportar 10 €**.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio (ver modelo). La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

DEVOLUCIÓN DEL CAPITAL

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.